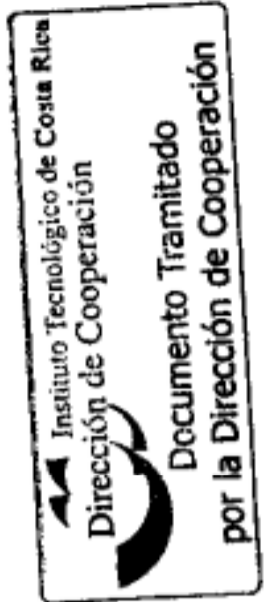




**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
Y LA FUNDACIÓN EN APOYO AL CENTRO REGIONAL DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**



Este acuerdo se establece entre el "Instituto Tecnológico de Costa Rica", en adelante denominado "ITCR", con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro mil - cero cuarenta y dos ciento cuarenta y cinco - cero siete, representado por Eugenio Trejos Benavides, mayor, casado, con Maestría en Administración Pública, vecino de Heredia, con cédula de identidad número nueve - cero cuarenta y uno - ochocientos ochenta, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día veintinueve de mayo del dos mil tres; publicado en La Gaceta Número ciento veinte del mismo año; y la "Fundación en Apoyo al Centro Regional de Seguridad y Salud Ocupacional", en adelante denominada como "FUNDACERSSO", fundación y organización sin fines de lucro, con sede en San Salvador, El Salvador, representada por el Director Ejecutivo, Señor Carlos Roberto Rivera Velásquez, Salvadoreño, mayor de edad, portador del Documento Único de Identificación No. 00680303-0.

CONSIDERANDO:

1. Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en los campos sociales y académicos.
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.
3. Que tanto el ITCR como FUNDACERSSO cuentan con programas específicos para la educación, formación y especialización en la prevención de riesgos del trabajo.
4. Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Conviene en suscribir el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

VISTO BIENO





PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil, proyectos de investigación, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA: El ITCR y FUNDACERSSO se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la educación, la formación, la especialización y la investigación, dentro del área de la Seguridad y Salud Ocupacional.

TERCERA: Las partes contratantes fomentarán el desarrollo de proyectos conjuntos de, educación, formación, especialización e investigación científica y tecnológica entre ambas instituciones, así como todo tipo de colaboración en las áreas de la Seguridad y la Salud Ocupacional.

CUARTA: Se facilitará el intercambio de personal profesional, académico y de estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución.

El intercambio profesional y académico estará orientado, preferentemente, a que los visitantes trabajen con grupos de la institución huésped en proyectos específicos, bajo programas previamente establecidos.

Las Instituciones signatarias, darán a los académicos o estudiantes, las facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones.

QUINTA: Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información, sobre temas de investigación, cursos de postgrado, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la investigación, la formación, la educación y la especialización.

SEXTA: Para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este convenio, se firmará una carta de intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dirección de Cooperación
Documento Tramitado
por la Dirección de Cooperación

0131A
0131A





Instituto Tecnológico de Costa Rica
 Dirección de Cooperación
 Documento Tramitado
 por la Dirección de Cooperación

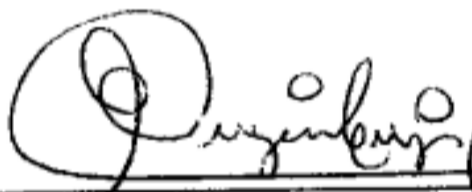
SÉTIMA: Para la coordinación del presente Convenio y del programa anual de actividades, el ITCR designa la Directora de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la FUNDACERSSO designa al Ing. Guillermo Valverde Rojas, coordinador para Costa Rica.

OCTAVA: El presente Convenio Marco de Cooperación interinstitucional e internacional entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia por tiempo indefinido, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.


NOVENA: El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. El Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración académica. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

DÉCIMA: El presente convenio es gratuito y en virtud de su naturaleza no se comprometen fondos públicos.

En fe de lo anterior firmamos a los veinte días del mes de abril del 2007.


 Eugenio Trejos Benavides, MSc.
 Rector
 Instituto Tecnológico de Costa Rica




 Carlos Roberto Rivera Velásquez
 Director Ejecutivo
 Fundación en Apoyo al Centro Regional de Seguridad y Salud Ocupacional



Lugar: 20/04/07

Lugar: S.S. 27/04/07